

2019 - Año do la Exportación "

VISTO la nota presentada por la Docente **Dra. Lucila BARBERIS** relacionada a la decisión asumida respecto a su trámite jubilatorio; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lucila BARBERIS se encuentra dentro de lo normado por Resolución del Consejo Superior Nro. 054/2010 y debe ejercer la opción prevista en la Ley 26508.

Que la mencionada docente eleva una nota al Decanato de la Facultad, donde comunica que hará uso de la opción prescripta en el Artículo 2do. del Anexo I de la Resolución Nro. 33/2009 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, norma Reglamentaria de las Leyes Nro. 22929 y 26508.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Tomar conocimiento de la decisión asumida por la Dra. Lucila BARBERIS (D.N.I. Nº 10.820.597) Profesora Titular Efectiva con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad (Código 2-55), a partir del día 22 de Agosto de 2019 respecto a su situación laboral.

ARTÍCULO 2do.- Elevar las presente actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.-

ARTÍCULO 3ro. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las aéreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº:

U.N.R.C.